

RESULTADOS REVISIÓN TARIFARIA EXTRAORDINARIA JULIO 2022 – QUINQUENIO 2021-2026

AUDIENCIA PÚBLICA 15/07/22 – RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 717/22

PRETENSIÓN ENERGÍA SAN JUAN S.A.

La Distribuidora había solicitado un incremento del 22% en la tarifa abonada por el universo de las personas usuarias del servicio.

CONSIDERACIONES LUEGO DE LOS ANÁLISIS Y PETICIONES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

- *En cumplimiento de la reglamentación vigente, se integran a las tarifas las diferencias entre índices proyectados e índices ocurridos en el semestre pasado.*
- *Se proyectan los índices de variación de los costos sobre la base de proyecciones de la información del INDEC:*
- *Se rechaza la pretensión de Energía San Juan S.A. de incorporar al cálculo de la amortización acelerada el monto del préstamo equivalente a los dividendos distribuidos en 2021 y 2022.*
- *No se incluye el ajuste por los montos retroactivos del “Ajuste por Inflación” en el impuesto a las ganancias años 2019 a 2020, estándose a lo ya resuelto en la Revisión Tarifaria anterior (Resolución E.P.R.E. N° 226/22).*
- *Se incorpora en las tarifas el impacto del “Ajuste por Inflación” del impuesto a las ganancias 2021 a pagar en 2022, sobre la base de los estudios realizados y e informes técnicos solicitados a Instituciones parte del Consejo de Acompañamiento a las Revisiones Tarifarias.*
- *Se ha diferido hasta la próxima Revisión Tarifaria el tratamiento de la pretensión de Energía San Juan S.A. de considerar diferencias por cambios en los hábitos de consumo de las personas Usuaris para el año 2021, debiendo la Distribuidora suministrar información adicional.*

INCREMENTOS APROBADOS POR EL E.P.R.E.

De las consideraciones precedentes, se ha aprobado en Resolución E.P.R.E. N° 717/22 un incremento promedio para las personas usuarias del 14,07%, según se detalla en la tabla a continuación.

Tarifa	Incrementos Facturas Vto Oct 22 (*)
Pequeñas Demandas Residenciales	15,62%
Pequeñas Demandas Generales	12,75%
Medianas Demandas	17,23%
Grandes Demandas Baja Tensión	17,74%
Grandes Demandas Media Tensión	7,11%
Riego Agrícola	11,76%
Tarifa Media	14,07%

() Para consumos desde el 04 de Agosto 2022*

El incremento autorizado se aplica en las facturas con consumos a partir del 04/08/22, con lo que el incremento se verá reflejado recién en las facturas con vencimiento en el mes de octubre de 2022 y subsiguientes.